

IMPULSO PROCESAL - 2018-00436 - BENILDA POLO

Jairo Barrera <barreracuellar90@gmail.com>

Mié 12/04/2023 8:01 AM

Para: Juzgado 13 Administrativo Circuito - Atlantico - Barranquilla <adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

IMPULSO PROCESAL - 2018 - 436 BENILDA POLO[1].pdf;

Respetada Jueza:

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Juzgado Trece Administrativo del Circuito

Barranquilla, Atlántico

E.S.D.

Asunto: Impulso procesal**Acción o medio de control:** Reparación directa.**Radicado:** 08-001-33-33-2018-00436-00.

JAIRO RAFAEL BARRERA CUELLAR mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.030.583.890 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional 350.585 del H. C.S.J, actuando en calidad de apoderado, debidamente sustituido mediante memorial precedente, de la señora **BENILDA ROSA POLO SANJUANELO Y OTROS** en el proceso de **REPARACIÓN DIRECTA** que se sigue en su despacho en contra de **LA NACION – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL; SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL; LABORATORIOS PREVENTION DE COLOMBIA LTDA; CLÍNICA LA ASUNCIÓN**; por medio de la presente y de manera respetuosa me sirvo de utilizar este medio para presentar impulso procesal, con el fin de que se inicie tramite a la siguiente etapa correspondiente a dicho proceso.

PETICION

De acuerdo a lo anterior, muy respetuosamente le solicito:

- Darle continuidad al presente proceso y consecuentemente emitir auto que ordene seguir adelante con la Ejecución.
- Actualizar el expediente digital del proceso y remitir el link a mi dirección electrónica.

NOTIFICACIONES

Solicito se me notifique en los correos electrónicos jairorbarrerac@gmail.com y barreracuellar90@gmail.com.

Cordialmente,

JAIRO RAFAEL BARRERA CUELLAR

C.C No. 1.030.583.890

T.P. No. 350.585 DEL C.S.J